

I

N Ú M E R O: 896/2003 C E S I Ó N D E P A R T I C I P A C I O N E S Q U E  
O T O R G A L A S E Ñ O R A D O C T O R A C L O T I L D E  
D E I S A B E L R A M Í R E Z R A M O S A F A V O R D E L A S E Ñ O R A D O C T O R A  
E D D A I S A B E L R A M Í R E Z M O R E N O . -



NOTARIA  
TRIGESIMA PRIMERA  
DOCTORA  
NATACHA ROURA GAME  
NOTARIA

C U A N T Í A : I N D E T E R M I N A D A . -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy martes cuatro de noviembre del dos mil tres, ante mí **DOCTORA NATACHA ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA INTERINA DE ESTE CANTON**, comparece la señora doctora **CLOTILDE ISABEL RAMÍREZ RAMOS** quien declara ser viuda, médico, por sus propios derechos; y, la señora doctora **EDDA ISABEL RAMÍREZ MORENO** quien declara ser casada, doctora en química y farmacia, por sus propios derechos. Las comparecientes mayores de edad, ecuatorianas, domiciliadas en ésta ciudad; capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía de conocerlas doy fe. Bien instruidas en el objeto y resultado de ésta escritura de Cesión de Participaciones, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen en la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora doctora **CLOTILDE ISABEL RAMÍREZ RAMOS**, a quien se

llamará "La cedente"; y, por otra parte, la señora doctora **EDDA ISABEL RAMÍREZ MORENO**, a quien se llamará

"La Cesionaria".- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

La Compañía INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA. se constituyó el veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete, mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de julio del mismo año; **b)** El señor Handel Oswaldo Adoum Auad era propietario de cuatro mil seiscientas sesenta participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una en el capital social de la Compañía INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA., conforme consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil el veintinueve de diciembre del mismo año, mediante resolución número noventa y cuatro guión dos guión uno guión uno guión cero guión cero siete mil quinientos cincuenta y uno. Escritura y resolución que fueron registrados en el Registro Mercantil del Cantón el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número tres mil ciento setenta del Registro Mercantil; **c)** Con fecha doce de octubre del dos mil se otorgó la escritura pública de Cesión de Participaciones, Conversión del Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía

I



NOTARIA  
TRIGESIMA PRIMERA  
DOCTORA  
NATACHA ROURA GAME  
NOTARIA

Inmobiliaria Tungurahua C. Ltda., autorizada por la abogada Natacha Roura Game de Hoheb, Notaria Trigésima Primera Interina del cantón Guayaquil, la misma que fue inscrita el veintinueve de diciembre del mismo año, de la que se tomó nota de la Cesión de Participaciones mediante la cual el señor ingeniero Handel Adoum Auad cedió seiscientas sesenta participaciones de un mil sucres cada una al señor Christian Xavier Adoum Ramírez que posee dentro del capital social de la Compañía Inmobiliaria Tungurahua C. LTDA., inscrita a foja seis mil setecientos treinta y nueve, veinte mil seiscientos cuarenta y seis, treinta y cinco mil doscientos cincuenta y tres, treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y uno y once mil trescientos cinco del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y siete, mil novecientos ochenta y cuatro, mil novecientos ochenta y ocho, mil novecientos ochenta y nueve y mil novecientos noventa y cinco en su orden al margen de las inscripciones respectivas; **la conversión del capital:** de fojas noventa y cinco mil doscientos ochenta y ocho a noventa y cinco mil trescientos tres, número veinticinco mil novecientos cinco del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y tres mil treinta y cuatro del repertorio, quedando SEISCIENTAS participaciones de un dólar cada una, equivalentes a SEISCIENTOS dólares americanos, que es el nuevo capital social de la Compañía; **d)** Actualmente la señora doctora Clotilde Isabel Ramírez Ramos, es propietaria de

doscientas noventa acciones de un valor nominal de un dólar cada una, dentro del capital social de la Compañía denominada Inmobiliaria Tungurahua C. Ltda.; y, e) Con fecha veintisiete de octubre del dos mil tres la Junta Extraordinaria de Socios, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de doscientas noventa participaciones de un dólar cada una, de propiedad de la doctora CLOTILDE ISABEL RAMÍREZ RAMOS. Copia certificada del acta de la mencionada Junta se agrega, para que sea protocolizada como documento habilitante.-

**CLÁUSULA TERCERA.-** Con tales antecedentes, la señora doctora **CLOTILDE ISABEL RAMÍREZ RAMOS**, por sus propios derechos, cede a favor de la señora doctora **EDDA ISABEL RAMÍREZ MORENO** las doscientas noventa participaciones de un dólar cada una, que posee en la Compañía INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA., declarando la cedente además que tiene recibido el precio de la referida cesión de manos de la Cesionaria, no teniendo reclamo alguno que hacer por tal concepto. Por su parte, la Cesionaria declara que acepta la referida cesión de participaciones y que la misma las paga con dinero de su propio peculio. De ésta manera, las participaciones de la Compañía quedan distribuidas de la siguiente manera: Treinta participaciones de un dólar cada una le pertenecen al ingeniero Handel Adoum Auad, doscientas noventa participaciones pertenecen a la doctora EDDA ISABEL RAMÍREZ MORENO; y, doscientas ochenta participaciones pertenecen a Christian Xavier

H

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE INMOBILIARIA TUNGURAHUA C.  
LTDA. DEL 27 DE OCTUBRE DE 2003

En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil tres, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la compañía, ubicado en la calle Vélez 220, se reunió la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía Inmobiliaria Tungurahua C. Ltda., con la asistencia de la presidenta, Sra. Dra. Edda Isabel Ramírez Moreno de Adoum y de la totalidad de propietarios de participaciones, doctora Clotilde Isabel Ramírez Ramos, quien lo hace con 290 participaciones, señor Christian Xavier Adoum Ramírez, quien lo hace con 280 participaciones, e Ing. Handel Oswaldo Adoum Auad, quien concurre con 30 participaciones, todas de un dólar cada una, lo cual totaliza \$ 600, que es el 100% del capital social de la compañía. Preside la sesión la presidenta titular, Edda Ramírez de Adoum y actúa como secretario el gerente, Ing. Handel O. Adoum A., declarándose instalada la junta, en virtud de que existe el quórum legal y porque los presentes así lo habían resuelto, sobre la base de lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías.

Se lee el Orden del Día que consta del siguiente único punto:

1 - Cesión de sus aportaciones que hace la Sra. Dra. Clotilde Isabel Ramírez Ramos, a la Sra. Dra. Edda Ramírez de Adoum; y.

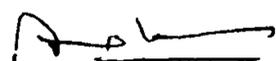
Se aprueba por unanimidad el orden del día y se procede al conocimiento del único punto, para lo cual la Sra. Dra. Clotilde Isabel Ramírez Ramos toma la palabra y expone que, diferentes sucesos que han tenido lugar en los últimos meses, le obligan a cambiar sus planes de inversión en el país, por lo cual ha resuelto ceder las aportaciones que adquirió en Inmobiliaria Tungurahua C. Ltda. y que, antes que cederlas a personas ajenas a la Inmobiliaria prefirió consultar a los actuales miembros si tenían interés en adquirirlas, habiendo tenido respuesta afirmativa de parte de la señora presidenta, quien ha aceptado adquirir los certificados de propiedad de la Dra. Ramírez Ramos, cesión para la cual ninguno de los socios manifestó objeción u oposición alguna, razón por la cual, por unanimidad, se resuelve:

Autorizar la cesión de las 290 participaciones de propiedad de la Sra. Dra. Clotilde Isabel, a la Sra. Dra. Edda Ramírez de Adoum y que esta se efectúe, en cargando al gerente que dé trámite a lo resuelto y actuado en la presente Junta, para su completa validez legal.

Concluido el conocimiento del único punto del orden del día, la presidenta da por terminada la sesión y concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que fue leída y aprobada por los concurrentes, sin objeciones y, para constancia de ello, la suscriben la presidenta y el secretario. Luego, la presidenta declara concluida la Junta a las veinte horas del mismo día.

(f) Dra. Edda Ramírez de Adoum, Presidenta.- (f) Ing. Handel Adoum A.- Secretario.

En Guayaquil a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil tres, certifico que la presente es fiel copia del acta original que reposa en archivos.

  
Ing. Handel Adoum A.  
Gerente





AUSTINO GALINDO  
 0602980-00

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSAL  
 CIUDADANIA No. 090297084-7  
 RAMIREZ MORENO EDDA ISABEL  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/  
 25 SEPTIEMBRE 1926  
 003-0343 04623 F  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/ 1926  
*J. F. [Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1343A1242  
 CASADO HANDEL ADUM  
 SUPERIOR QUIMICO  
 SOLON RAMIREZ  
 ANA MORENO  
 QUITO 20/01/2003  
 26/01/2015  
 REN 0461016  
*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSAL  
 CIUDADANIA No. 090297084-7  
 RAMIREZ MORENO EDDA ISABEL  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/  
 25 SEPTIEMBRE 1926  
 003-0343 04623 F  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/ 1926  
*Edla de [Signature]*



DOY FE: Que es igual copia  
 a su original que se ha  
 exhibido ante mi.  
 Guayaquil, 04 NOV 2003  
*[Signature]*  
 Dra. MATACHA ROURA GAME  
 NOTARIA INTERINA

H



NOTARIA  
TRIGESIMA PRIMERA  
DOCTORA  
NATACHA ROURA GAME  
NOTARIA

Adoum Ramirez, lo que totaliza el capital social de la Compañía que es de SEISCIENTOS DÓLARES.- Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas que se requieran para la validez y perfeccionamiento de ésta escritura.- Esta minuta está firmada por el abogado Jaime Roura Dávila, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número mil ciento dieciséis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**- Leída que fue ésta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz a las comparecientes, estas la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-----

**CLOTILDE ISABEL RAMÍREZ RAMOS**

C.C. No. 090707018-9 C.V. No. Exenta

*Sra. Edda de Adoum*  
**EDDA ISABEL RAMÍREZ MORENO**

C.C. No. 090297084-7 C.V. No. Exenta

LA NOTARIA

DRA. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA INTERINA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, de la escritura pública número 896/2003 de Cesión de Participaciones que otorga la señora doctora Clotilde Isabel Ramírez Ramos a favor de la señora doctora Edda Isabel Ramírez Moreno, en cuatro fojas útiles que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, el once de noviembre del dos mil tres.-

**DOY FE. - LA NOTARIA.**-----

  
DRA. NATACHA ROURA GAME DE HÓHEB  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de García

**REGISTRADORA  
MERCANTIL**



## **REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL**

**1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual la señora **CLOTILDE ISABEL RAMIREZ RAMOS**, cede y transfiere **290** participaciones de un de dólar cada una, a favor de **EDDA ISABEL RAMIREZ MORENO**; que posee dentro del Capital Social de la compañía **INMOBILIARIA TUNGURAHUA COMPAÑÍA LIMITADA**; de fojas **142.124 a 142.132** número **21.248** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **32.113** del Repertorio.- **2.-** Se tomó nota de esta Cesión a fojas **6.743, 95.291 y 78.312**, del Registro Mercantil de **1.967, 2000 y 2.003**; en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintisiete de Noviembre del dos mil tres.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 79029  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:

